

Duraciones máximas aprobadas Ejecutor
Dotación de mobiliario escolar Municipio de Yondó

Nota importante: Por las restricciones del Decreto 1915 de 2017 que rige el mecanismo de Obras por Impuestos no habrá posibilidad de ampliación de plazos en tiempo a las duraciones máximas aquí establecidas, salvo que se presente un caso de fuerza mayor demostrable ante la ley Colombiana.

#	Actividad	Duración	Tipo de días	Predecesoras
1	Firma de Acta de Inicio			
2	Presentación del plan operativo del contrato a la INTERVENTORIA	5 días	hábiles	1+5d
3	Aprobación ó Solicitud de ajustes plan operativo por parte de la INTERVENTORIA*	3 días	hábiles	2+3d
4	Ajuste plan operativo por parte del CONTRATISTA y envío a la INTERVENTORIA	2 días	hábiles	3+2d
5	Aprobación definitiva plan operativo por parte de la INTERVENTORIA; envío de versión final al Contribuyente*	3 días	hábiles	4+3d
6	Presentación de propuesta del Plan Semanal de producción y entregas por cada sede educativa a la INTERVENTORIA **	15 días	Calendario	1+15d
7	Concertación y aprobación del plan de producción y entregas con la INTERVENTORIA	5 días	hábiles	6+5d
8	Inicio de Presentación de prototipos de producción a la INTERVENTORIA	5 días	hábiles	1 +5d
9	Aprobar prototipos por parte de la INTERVENTORIA*	3 días	hábiles	7+3d
10	Inicio de producción, despacho y entregas**	60 días	Calendario	9+60d
11	Recibo a satisfacción por parte de la Interventoria **	90 días	Calendario	9+90d
12	Presentación de informe final del proyecto con recibo a satisfacción de Interventoria, última factura y entrega del proyecto a la ENC en conjunto con el Contribuyente	15 días	Calendario	11+15d
13	Cierre y liquidación del contrato adquisición, suministro y entrega de dotación escolar	30 días	Calendario	12+30d

Ejemplo de como interpretar la columna predecesoras: La Actividad # 2 requiere haber finalizado la Actividad 1 y tiene 5 días hábiles para realizarse.

* En caso de no aprobarse se deberán realizar los ajustes correspondientes hasta lograr el VoBo.

** Dado que los plazos establecidos son máximos y no son sujetos a modificaciones ni ampliaciones (salvo un caso de fuerza mayor demostrado ante la ley colombiana), tanto la Interventoria como el ejecutor del suministro deben dotar las sedes educativas en 2019 (acordarlo así en el plan de entregas), para evitar el cruce con las vacaciones del calendario escolar y el cese de actividades en las instituciones oficiales en Diciembre y Enero de 2020.